Resolución Interna D.G. Nº 18/2010

POR LA CUAL SE PROCEDE A DECLARAR DESIERTO LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2010 "SERVICIO DE ESTERILIZACION", LLEVADO POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU.

San Lorenzo, 07 de Mayo de 2010

VISTA:

El llamado a Contratación Directa para el Servicio de Esterilización llevado por la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu.

CONSIDERANDO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de mayo de 2010 y lo expuesto en el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2.051/2003 inc. C "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme el Articulo 15 de la presente ley".

POR TANTO: en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"
R E S U E L V E

ART. 1º Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 09/2010 "Servicio de Esterilización" llevado por la SUOC Nº 35 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu".

ART. 3º Convocar a un Segundo Llamado para la Contratación Directa Nº 09/2010 "Servicio de Esterilización"

ART. 2º Comunicar a las Instancias correspondientes y cumplido archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO • DIRECCION GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Angiberto Paredes
Director General
Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 35